

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.163/2011.

ZAPALLAR, 07 de Noviembre del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°547, de fecha 07 de Noviembre de 2011, de la Secretaria Comunal de Planificación.
- Acta de Desestimación Propuesta Pública ID 5325-48-LE11, "Servicio de Tratamiento Salino en Calles, Comuna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N°3.985/2011, de fecha 25 de Octubre de 2011, que Aprueba Bases Administrativos, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese Propuesta Publica N°46/2011 denominada "Servicio de Tratamiento Salino en Calles, Comuna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N°3.784, de fecha 5 de Octubre, que nombra como Secretario Municipal subrogante a la Sra. Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

1.- DESESTIMASE la Propuesta Pública N°46/2011, denominada "Servicio de Tratamiento Salino en Calles, Comuna de Zapallar", porque los dos proponentes que presentaron ofertas fueron declarado fuera de bases por la Comisión de Evaluación, según lo indicado en el punto 11. "Adjudicación" de las Bases Administrativas.

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPALANA VARAS CUEVAS Secretario Municipal (s)

C-SECPLA 2011/ Decitimación / D.A. 4163,2011

DISTRIBUCION: 1 - SECPLA 2 - ADM Y FINANZAS

OFICINA DE TRANSPARENCIA ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

DAFISECIJUR .-